



MAT.: AUTORIZA PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIO DE LA SALUD QUE SE INDICA.

27 NOV 2017

ALGARROBO,

DECRETO N°

4016



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
10. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.
11. D.A. N° 2.263 de fecha 11.10.2017, que aprueba acuerdo N° 140, de sesión ordinaria N° 28 de fecha 04.10.2017.
12. D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 83 de fecha 13.01.2017, que autoriza cometido funcionario fuera de la provincia de San Antonio a Conductores Sapu y Cefam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Páguese a nombre del siguiente funcionario de la salud el monto que a continuación se señala por concepto de viático, por Comedido Funcionario que se especifica:

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA	VIÁTICO
Leonardo Pizarro Morales	Traslado de paciente Hospital Carlos Van Buren Valparaíso	06/11/2017 06:00 a 14:16 horas	F 15	\$ 8.820
TOTAL VIATICOS				\$ 8.820

- II. Cárquese el gasto generado al subtítulo 21, ítem 02, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de plazo fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Unidad de Control (1)
Archivo Desam (1)

